| novaetvetera | Nova vetera (Esc. super. adm. pública) 2016; 87-98

Cátedra de paz: un compromiso con la educación en derechos humanos

Johana Katerine Jojoa Patiño

Autor

Johana Katerine Jojoa Patiño

Abogada de la Universidad de Nariño.
Especialista en Instituciones Jurídico
Procesales de la Universidad Nacional.
Aspirante a especialista en Derechos
Humanos de la Escuela Superior de
Administración Pública (ESAP). Actualmente,
abogada litigante de la firma Lex Iustitia
Litigantes Asesores en la ciudad de
Pasto. Línea de investigación: Derechos
humanos con perspectiva de lo público.

Contacto: jokajopa@gmail.com. Dirección de correspondencia: edificio Pasto Plaza, oficina 308, Pasto (Nariño). Teléfono: 3014519543.

Cómo citar este artículo

Jojoa Patiño, J. (2016). Cátedra de paz: un compromiso con la educación en derechos humanos. *Nova et Vetera, 25.* Recuperado de http://esapvirtual.esap.edu.co/ojs/index.php/novaetvetera/article/view/40

Fecha de recepción: 24-4-2016 Fecha de aprobación: 30-6-2016

Resumen

El presente ensayo pretende mostrar la importancia de la educación en Derechos Humanos y en la cultura de paz para enfrentar, resolver y superar los conflictos con el fin de generar un cambio social. El fin del conflicto armado en Colombia no implica la consolidación inmediata de un estado de paz, ya que los conflictos son propios de las relaciones humanas en las que se desenvuelve el individuo. Por ello, es necesario el conocimiento y la práctica de los Derechos Humanos para promover una restructuración del sistema político y económico. Solo así es posible el desarrollo de la democracia y la consolidación de una verdadera y sana convivencia.

Palabras clave

Cátedra de la paz, cultura de paz, resolución de conflictos, acuerdo, educación, convivencia, conflicto, violencia, paz, Derechos Humanos, democracia.

Lecture on peace: a commitment of the education in human rights

Abstract

This paper aims to illustrate the importance of the education in human rights and in the culture of peace to face, solve and overcome the traces of the Colombian conflict in order to generate social change. The end of the conflict does not imply the immediate consolidation of a state of peace. Hence the knowledge and the practice of the human rights are necessary to promote the restructuration of the political and the economic system. Thereby, the development of the democracy and the consolidation of a true and healthy coexistence are possible.

Key words

Lecture on peace, culture of peace, conflict resolution, accord, education, coexistence, conflict, violence, peace, human rights, democracy.

Cadeira de Paz: um compromisso com a educação em direitos humanos

Resumo

Este trabalho tem como objetivo mostrar a importância da educação e da cultura de paz de direitos humanos para o endereço, resolver conflitos e superar, a fim de gerar uma mudança social. O fim do conflito armado na Colômbia não implica a consolidação imediata de um estado de paz, como os conflitos são características das relações humanas em que o indivíduo se desenvolve. Portanto, o conhecimento e prática dos direitos humanos para promover é necessária uma reestruturação do sistema político e econômico. Só então o desenvolvimento da democracia e consolidação de uma vida verdadeira e saudável.

Palavras-chave

Cadeira de paz, cultura de paz, resolução de conflitos, a liquidação, a educação, a convivência, o conflito, a violência, a paz, os direitos humanos, a democracia.

Conférence de la Paix: un engagement à l'éducation des droits de l'homme

Résumé

Cet article vise à montrer l'importance de l'éducation et de la culture de la paix droits de l'homme à traiter, résoudre les conflits et à surmonter afin de générer un changement social. La fin du conflit armé en Colombie ne signifie pas la consolidation immédiate d'un état de paix, les conflits sont caractéristiques des relations humaines dans lesquelles l'individu se développe. Par conséquent, la connaissance et la pratique des droits de l'homme pour promouvoir une restructuration du système politique et économique est nécessaire. Seulement alors que le développement de la démocratie et la consolidation d'une vie vraie et saine.

Tesauro Unesco

1.10, 1, 6.20, 6.05, 4.20, 6.10, 6.15

Mots-clés

Carnival, dommages, réunion, réparation, les victimes.

Canalizar hacia la vida la inmensa energía creadora que durante siglos hemos despilfarrado en la depredación y la violencia y que nos lleve a inspirar un nuevo modo de pensar y nos incite a descubrir quiénes somos en una sociedad que se quiera más a sí misma.

(García, citado por Gonzales, 2004)

Introducción

La cátedra de paz, como propósito institucional para construir, desarrollar y difundir un tipo de educación en Derechos Humanos y cultura de paz¹ desde los educandos, se establece como un objetivo legal que contrasta con la realidad social del país, especialmente con el problema de violencia en las aulas. La ley tiene como horizonte un acuerdo de paz en el marco del conflicto armado interno que atraviesa Colombia, pero se olvida de los peligros y de los problemas a los que se ven sometidos los jóvenes, los niños —dentro y fuera del colegio — y el ciudadano común.

Una propuesta educativa capaz de trascender la esfera estudiantil desde los objetivos planteados por la cátedra de paz propende porque el esfuerzo estatal no sea circunstancial sino enfocado a una educación estructural en materia de Derechos Humanos y de métodos alternativos de solución de conflictos. Estos deben ser acordes con la identidad del sujeto a quien está dirigida la iniciativa, de manera que todos los actores participen en la construcción de una sociedad solidaria e incluyente y obedezcan a un propósito de vida pacífica concertada.

Se trata de superar la imagen de la educación como una relación entre el maestro y el alumno, porque la vida en comunidad nos propone más escenarios de aprendizaje y

¹ Se entiende la cultura de paz como aquella que se caracteriza por actitudes, formas de conducta y de vida, y valores basados en el respeto a la vida, los Derechos Humanos, la promoción y la práctica de la no violencia, por medio de la educación, el diálogo, la cooperación, la igualdad de derechos y de oportunidades, la libertad, la justicia, la aceptación de las diferencias y la solidaridad (Asamblea General de Naciones Unidas, 1999).

de enseñanza diferentes a las aulas, esencialmente cuando se trata relaciones humanas.

El cese de las acciones de guerra por parte de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) no implica la paz, sino un primer paso para reconstruir el país y reemplazar la acción armada por la acción de las propuestas y el diálogo. En efecto, se requiere un cambio en la estructura social, política, cultural, económica y, por supuesto, educativa del país. Sin este cambio la educación será mediadora, pero las causas de los conflictos continuarán y el estado de paz seguirá siendo lejano.

La convivencia puede representar uno de los mayores retos de la vida en sociedad. Si bien se encuentra regulada por medio de mandatos y prohibiciones, necesita que se le comprenda como un ejercicio libre. También necesita del desarrollo de las capacidades de los demás porque existe un compromiso para que su progreso sea tan posible como el propio.

En ese sentido, el presente ensayo tiene como objetivo señalar que se debe partir de la preparación que tienen los sujetos con el fin de resolver un conflicto para que un estado de paz sea posible. La resolución de los conflictos debe darse de forma civilizada, lógica, regulada y concertada, esto es, que responda a las necesidades de quienes participan en él y de quienes pueden verse afectados directa o indirectamente.

El hecho de que esa preparación comience en las aulas de clase implica, por un lado, un cambio en los métodos y prácticas pedagógicas; por otro, la esperanza de que los conflictos futuros se resuelvan con diálogo, con herramientas legales y con el uso racional de la fuerza. Además, que se combatan la discriminación y la desigualdad.

A continuación se resalta que la enseñanza de Derechos Humanos en los centros educativos no es nueva en el modelo de educación nacional. No obstante, el hecho de que se haya reglamentado su obligatoriedad responde a dos circunstancias relevantes tanto para la academia como para la sociedad en general.

Estas circunstancias son: primera, la construcción de un contexto para el posacuerdo en La Habana; segunda, la oportunidad para que la educación en Derechos Humanos, a partir de su promoción en las aulas —no únicamente dentro de los centros educativos— se materialice en todas las esferas donde se mueve el ser humano. Esto implica que la educación en Derechos Humanos es una experiencia que exige coherencia, pero que tiene capacidad transformadora.

El contexto de la cátedra

La cátedra de la paz es una iniciativa del Gobierno del presidente Juan Manuel Santos que se desarrolló en el marco de los diálogos que se adelantan con la guerrilla de las FARC-EP desde 2012. En efecto, el Congreso de la República expidió la Ley 1732 de 2014 mediante se establece como una asignatura independiente y obligatoria en todas las instituciones educativas del país.

Por su parte, el Ministerio de Educación Nacionalexpidió el pasado 25 de mayo el Decreto Reglamentario 1083 de 2015 a fin de que la cátedra pueda contribuir al aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de paz, la educación para la paz y el desarrollo sostenible.

Cabe recordar que el conflicto colombiano ha persistido aun cuando terminó el discurso político-marxista que argumentaban las guerrillas. La lucha armada se perpetuó con el respaldo del narcotráfico y la disputa ideológica se transformó en una cultura de la violencia que, en la última década, se ha denominado terrorismo.²

Sumado a lo anterior, las guerrillas y otros grupos al margen de la ley —con la anuencia de los Gobiernos de turno—, han causado graves daños a la sociedad colombiana. Las víctimas se cuentan por millones y los procesos para conocer las verdaderas causas de la violencia y del quebrantamiento de los Derechos Humanos aún se encuentran a mitad de camino. Este escenario aleja al ciudadano de la idea de justicia y lo obliga al uso de la fuerza o a valerse de la delincuencia para atender sus necesidades o defender sus intereses.

El actual proceso de paz con la guerrilla de las FARC-EP se sitúa como el diálogo con mayor avance entre un Gobierno y la insurgencia más poderosa del territorio colombiano. Es posible mencionar otros diálogos que no tuvieron tal alcance, como el acontecido en 1991 durante el gobierno del presidente César Gaviria, quien llegó a pactar una agenda de paz con los tres grupos revolucionarios importantes del momento: FARC-EP, ELN y EPL.

² La definición de la palabra terrorismo no encuentra consenso en el ámbito legal ni académico. Los sistemas penales más importantes, tales como el norteamericano y el europeo, centran sus conceptos en una política de Estado de defensa contra la violencia. Al respecto, el autor Henry Torres Vásquez (2010) escribe: "El terror es un sistema de dominio por el miedo, aplicado por los poderosos; el terrorismo es la intimidación, esporádica u organizada, que esgrimen los débiles, los ambiciosos o los descontentos contra los poderosos"(p.49). Se puede pensar que todo aquel que emplee el terror con cualquier fin será terrorista y quien haga lo mismo con terrorismo será terrorista.

De igual manera, se puede mencionar el diálogo llevado a cabo en 1998, en el cual el presidente Andrés Pastrana aceptó el despeje de varios municipios para negociar la paz. Los diálogos mencionados se realizaron en medio del conflicto y, finalmente, se malograron. Luego de los fallidos diálogos, las guerrillas se fortalecieron, lo cual implicó un incremento de la violencia contra la población civil, especialmente en el área rural.

Hoy por hoy, tanto el Gobierno como la guerrilla, los empresarios, la comunidad internacional, los medios de comunicación y la sociedad están comprometidos para alcanzar la paz. A pesar de las críticas y algunos hechos que han atropellado la agenda de diálogos, persiste la voluntad para el fin de la guerra y el establecimiento paulatino de un escenario para el posconflicto.

Los consejeros de paz o el alto comisionado para la paz fueron los encargados de acercarse a la guerrilla en las situaciones que pusieron en peligro la continuidad de los diálogos. Del mismo modo, se ha pensado y se ha legislado sobre herramientas que acercan al ciudadano común a la política del posconflicto. Esto debido a que es necesario que se sensibilice respecto a las consecuencias y se formen sujetos reflexivos que prevengan nuevos conflictos o que sea capaces de intervenir en ellos para mediar en su solución, lo cual devela el papel de la educación.

El tema de la guerra y la paz se ha "globalizado". Esto permite repensar cuestiones que subyacen al conflicto, tales como la desigualdad económica y social, los daños ecológicos y el desconocimiento de los derechos del otro.

Los temas de la cátedra de paz —los Derechos Humanos, la cultura de la paz y la convivencia ciudadana, entre otros— se han abordado en áreas obligatorias comunes, como las ciencias sociales, la geografía, las ciencias naturales y la ética. Además, el Decreto 1038 de 2015 incluye temas³ asociados al periodo de transición entre la guerra y la paz que actualmente se vive, pero también temas asociados a otras problemáticas muy arraigadas a la cultura colombiana, como la corrupción, la violencia intrafamiliar, escolar y de género; la discriminación, el abuso del medio ambiente y la baja participación democrática.

Hablar de paz implica un compromiso y un quehacer de toda Colombia. La sociedad debe contribuir en su construcción, pues los conflictos son variados, no son únicamente entre la guerrilla y el Estado. También hay conflictos en la familia, en el barrio, en la escuela, en el trabajo y en cualquier espacio donde se produzcan relaciones interpersonales. De ahí que se requieran instrumentos para la reconciliación y también unas fórmulas que puedan ser apropiadas por los individuos para una sana convivencia⁴ y para el alcance de un desarrollo integral, no solo individual ni material. Conforme lo dice Agüero (2015)

La paz es una vivencia, se vincula con las relaciones y las condiciones sociales; es una lucha contra las relaciones y condiciones basadas en la desigualdad, la exclusión y la violencia. La base de esta es el reconocimiento de la dignidad del ser humano, el reconocimiento y respeto de sus derechos y libertades fundamentales. (p. 3)

La educación, que se distingue del adiestramiento y del mero aprendizaje de conocimientos, se convierte en una herramienta de transformación de nuestro entorno, por lo cual debe estar disponible para todos. Asimismo, la educación supone un cambio porque todos los que intervienen en el proceso educativo y en la vida comunitaria son actores⁵ que necesitan conocer e interiorizar las clases de conflicto y las fórmulas para su solución. Como señaló Durkheim (2000)

La educación es principalmente un proceso de socialización, de adquisición de habilidades y pautas de conducta social que tiene lugar en el seno de diversos grupos. Y por ello, se podría añadir, si es la sociedad la que educa, debe estar involucrada y participar de las decisiones que se adopten en materia de educación. Lograr implicar a la sociedad tomando en cuenta su opinión no supone garantizar el éxito ni reduce el riesgo, pero permite consensuar las decisiones y, en cierta forma, reducir el impacto social de los errores. (Citado por Leiva y Muñoz, 2014)

³ El artículo 4 indica que los establecimientos educativos determinarán los contenidos de la Cátedra de la Paz, y deberán desarrollar: a) Justicia y Derechos Humanos. b) Uso sostenible de los recursos naturales. c) Protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación. d) Resolución pacífica de conflictos. e) Prevención del acoso escolar. f) Diversidad y pluralidad. g) Participación política. h) Memoria histórica. i) Dilemas morales. j) Proyectos de impacto social. k) Historia de los acuerdos de paz nacionales e internacionales. l) Proyectos de vida y prevención de riesgos.

⁴ Al respecto, el profesor William Ospina anota la siguiente anécdota: el poeta Percy Bysshe Shelley, que perdió la vida por empeñarse en navegar en medio de una tormenta en la bahia de Spezia. Fue siempre un hombre rebelde y solitario. Se dice que después de su muerte, su mujer, Mary Wollstonecraft, llevó a los hijos a un colegio en Inglaterra y al llegar preguntó cuáles eran los criterios de educación en esa institución:

[&]quot; aquí enseñamos a los niños a creer en sí mismos", le dijeron:

[&]quot;oh, dijo ella, eso fue lo que hizo siempre su pobre padre. Yo preferiria que los enseñaran a vivir con los demás" (Ospina, 2010).

⁵ El término *actoresse* utiliza en este trabajo para referirse a todos los individuos dentro de una sociedad, no solo a la comunidad educativa conformada por alumnos, maestros, administrativos y padres de familia.

La cátedra de la paz y la resolución de conflictos

El currículo académico propuesto por la ley que sancionó la cátedra de paz indica que los maestros deben enseñar temas de actualidad y de acuerdo al contexto que afronta el país. Esta indicación se traduce en la necesidad de formar a los docente con el fin de que puedan dictar los contenidos desde la neutralidad y el rigor que exigen los temas enseñados.

En el sistema educativo colombiano, la cátedra de paz busca que la escuela sea un espacio donde los estudiantes aprendan a vivir en sociedad. Las características de una educación sociopolítica, como la establece la cátedra son expuestas por Lister (1987, citado en Rayo, 1998)

a) el conocimiento debería tener un propósito social dirigido a mejorar la condición humana, lo que significa que debe apuntar no solo a entender el mundo, sino también a transformarlo; b) el curriculum debería incluir problemas tales como la guerra y la paz, la pobreza y el desarrollo, los Derechos Humanos y los desafíos que plantean una sociedad multicultural y un mundo interdependiente; c) la enseñanza debería incluir el aprendizaje de destrezas y no solo de contenidos; d) en orden a adquirir el desarrollo de destrezas, la enseñanza necesita ser proyectada activamente empleando procedimientos tales como juegos y simulaciones; e) la educación debe tener una dimensión afectiva tanto como cognitiva, promoviendo el desarrollo de actitudes, valores y sensibilidad social; f) es preciso educar para el pluralismo y la diversidad; g) el currículo debería estar enfocado hacia perspectivas internacionales y globales, evitando el etnocentrismo; h) la educación política debería estar orientada al futuro y no quedarse en el estudio del pasado. (p. 173)

Ahora bien, reconocer que las aulas son centros aptos para la socialización de conocimientos, de valores, de saberes y principios democráticos, y también lugares en donde se reúnen pensamientos, formas de vida y puntos de vista diferentes que pueden originar conflictos, implica que son espacios donde es posible construir una sociedad con respeto, tolerancia y con solidaridad. Esto porque se brindan herramientas para la superación de los desacuerdos.

La misión de la escuela, además del desarrollo, es la amistad y la convivencia. De hecho, en el artículo 67 la Constitución se afirma que: "la educación formará al colombiano en el respeto de los Derechos Humanos, la paz y la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el

mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del medio ambiente". 6

En suma, la cátedra de la paz que orienta en Derechos Humanos, paz, valores ciudadanos, principios democráticos, respeto y protección del medio ambiente, inclusión e igualdad debe promoverse e instaurarse en todos los sectores y no solo en el educativo. Su fomento y apropiación exige una cualificación de los maestros, pero también el replanteamiento de la pedagogía tradicional, puesto que se pretende desarrollar en los individuos la capacidad de transformar los conflictos en la familia, en las comunidades y en todas las organizaciones que conforman la sociedad.

Para que perdure, la paz debe estar ligada al desarrollo y al comportamiento que mostramos en los ambientes sociales. En cuanto al desarrollo⁷, resulta claro que mientras se mantengan condiciones que generen desigualdad, exclusión y miseria, seguirán inconformidades que posiblemente se conviertan en nuevos conflictos. Frente al comportamiento que demostramos las diferentes personas en los entornos y contextos en que vivimos, se precisa la necesidad de una educación en Derechos Humanos que enfatice la práctica de métodos de resolución de conflictos.

Ahora bien, en los conflictos intervienen partes con intereses, valores y objetivos diferentes que parecen opuestos. La paz, sin embargo, representa un tipo de conducta para enfrentar un conflicto. La resolución, por su parte, supone un proceso que sustituye la violencia y las lesiones físicas y psicológicas del otro. Lederlach (1989, citado en Rayo, 1998) sugiere los siguientes pasos para revolver conflictos:

Clarificar el origen, la estructura y la magnitud del problema: establecer quien está involucrado, y quién puede influenciar el resultado del proceso; concretar los asun-

⁶ La Carta Internacional de los Derechos Humanos, proclamada en 1988 en Nueva York por las Naciones Unidas, estableció que: "La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones".

⁷ Johan Galtung (1997, citado en Torrijos, 1998) define al desarrollo como: "El estado que logramos cuando las necesidades de los más necesitados están siendo satisfechas y las estructuras sociales y culturales están siendo transformadas en estructuras y culturas de paz, o sea que desarrollo es crear capacidad para transformar conflicto [...] se tiene no solo que paz es el estado que logramos cuando los conflictos son manejados en una perspectiva no violenta y creativa, sino que justamente lo que conduce a la violencia es el fracaso en transformar conflictos (p.69).

tos más importantes a tratar; distinguir y separar los intereses y las necesidades de cada uno.

Facilitar y mejorar la comunicación: controlar la dinámica destructiva de hacer generalizaciones, proliferar los problemas, y estereotipar a las personas; proveer un ambiente de diálogo para buscar soluciones verdaderas y constructivas.

Trabajar sobre los problemas concretos que tienen las personas en oposición: separar las personas de los problemas e impedir personalización; centrarse, primero, sobre los intereses y necesidades de cada uno, no sobre sus posturas; establecer un ambiente de negociación, y así evaluar las bases de mutua influencia y, en lo posible, igualarlas; así como ayudar a cada uno a reflexionar sobre la situación y el alcance del poder propio. (p. 169)

En pocas palabras, se puede afirmar que una educación para la resolución de conflictos debe partir del control emocional y del reconocimiento del otro —que conlleva a escuchar y a dialogar con ese otro—, de manera que se genere un ambiente de confianza y respeto para discutir los puntos del desacuerdo.

Es preocupante que el modelo pedagógico tradicional se encuentre vigente, que continúe enseñando de manera castrense, y que no insista en una mediación de los conflictos. También es preocupante que la formación de los docentes en el desarrollo de las competencias y contenidos relacionados con Derechos Humanos sea insuficiente.

Los manuales de convivencia hablan sobre las formas de comportamiento que debe adoptar un sujeto ideal. No obstante, tales manuales no prevén fórmulas que fomenten un manejo positivo de los conflictos dentro y fuera de las aulas, que den ejemplos a los estudiantes o que promuevan y faciliten su participación dentro de la institución -estas fórmulas deben velar para que el estudiante sea tenido en cuenta en los cambios que se hagan dentro de la institución—. Por el contrario, se aísla y se sanciona al estudiante problemático, además, se impide la organización estudiantil.

Respecto a este tema, se destaca que los conflictos no siempre se resuelven por voluntad de las partes, sino que necesitan de la intervención de un tercero⁸ para zanjarse. Los programas educativos actuales fallan en este punto

puesto que no hacen posible el diálogo, sino que resuelven corrigiendo y castigando, lo que mantiene el conflicto.

De igual manera sucede fuera del ámbito educativo. Las partes prefieren llevar su caso ante las autoridades judiciales y enfrentar un litigio largo y engorroso para solucionar un conflicto que puede ser resuelto de manera más sencilla. La educación juega un papel importante aquí, puesto que los sujetos deben aprender a ser responsables, a reconocer al otro y conocer sus intereses con el fin de poder dialogar para convertir las diferencias en convergencias.

Ya que los conflictos se presentan en distintos niveles, se han extendido unos mínimos de convivencia a través de los Derechos Humanos. Hablar de la educación desde esa perspectiva sirve para crear espacios de conversación en los cuales los individuos puedan intervenir y encontrar fórmulas de bienestar dirigidas a toda la comunidad.

Johan Galtung (2016) resalta que los jóvenes y las mujeres⁹ son los mejores actores para la paz por la sensibilidad que los identifica y por el hecho de que constituyen las poblaciones más golpeadas en la guerra. Su experiencia los anima a buscar espacios para la reconciliación antes que para el agravio o la venganza.

El discurso de los Derechos Humanos como instrumento transformador se ha desarrollado paulatinamente en la sociedad colombiana. La cátedra para la paz es un espacio que se abre para hacer consciente a la sociedad de las herramientas jurídico-políticas que debe exigir para gozar de bienestar.

Si bien la educación en conocimientos científicos y tecnológicos es importante para el desarrollo de los pueblos, también es importante contar con saberes que lleven al individuo a conseguir un estado de paz. Las habilidades comunicativas, la inteligencia emocional y la capacidad de raciocinio del individuo le permiten actuar asertivamente en los conflictos. La cátedra debe tener como fin el desarrollo de esas habilidades para la solución de los conflictos.

Quizá sea de provecho recordar la política de cultura ciudadana implementada por el exalcalde Antanas Mockus en la ciudad de Bogotá para 2003 que consistía en la implementación de un proceso pedagógico que funcionaba por vía de la autorregulación personal y la regulación inter-

mente pactaron aceptar.

⁸ Aquí aparece la figura del intermediario, quien facilita la comunicación entre las partes; y del mediador o árbitro, quien, como un sujeto neutral, ayuda a encontrar una solución a las partes o decide la solución que las partes previa-

⁹ Se destaca la labor de Inmacullée Ilibagiza, mujer sobreviviente del genocidio en Ruanda, quien se dedica a llevar por el mundo un mensaje de fe, esperanza y reconciliación. Recuperado el 18 de abril de 2016 de: http://www.elespectador.com/noticias/elmundo/si-yo-perdone-todos-pueden-hacerlo-sobreviviente-del-ge-articulo-627501

personal. El objetivo de esta política era formar a los ciudadanos con el fin de evitar las tensiones entre ellos por medio de una comunicación no violenta. En efecto, Mockus afirma que

En el contexto de la cultura ciudadana la comunicación puede ser entendida desde dos visiones teóricas que conforman las dos caras de una moneda. Por una parte, la acción comunicativa de Habermas y por otra las teorías de Bernstein. Para Habermas, cada vez que se habla se tejen compromisos y acuerdos, se teje sociedad, lo cual es intrínseco a las prácticas de cultura ciudadana.

Dichas prácticas pueden evidenciarse en los performativos habermasianos que usa el lenguaje para cambiar la realidad. Es decir, que las emociones producidas por el lenguaje, más que ser meros actores de palabras, producen hechos y estos hechos nos han permitido confiar en que la comunicación ciudadana puede transformar los comportamientos en la ciudad, lo cual trabajamos desde acciones de cultura ciudadana. De acuerdo con Habermas, la convención no puede ser una acción instrumental; incluso dentro de la acción estratégica es necesario tener en cuenta cómo la otra parte ve y entiende el conflicto, es decir, dentro del diálogo es fundamental ponerse en el lugar del otro. En este sentido. Habermas, ofrece una versión liberadora de la comunicación como el antídoto al uso de la fuerza, en donde prima la búsqueda del consenso antes que el uso de la fuerza. Esta manera de concebir la comunicación corresponde de cierta manera con la experiencia académica; no obstante, la educación en realidad extiende al máximo la experiencia académica de la argumentación a ámbitos que tradicionalmente se han visto como instrumentales. Ese es el caso del cambio cultural buscado por cultura ciudadana. (Mockus, 2003, p. 39)

La educación en Derechos Humanos para transformar la violencia en convivencia

La violencia no se reduce al conflicto armado. Por ello, es necesario revisar sus causas en las relaciones de los ciudadanos y, de manera general, en los grupos humanos. Además, es menester analizar los métodos de enseñanza y los contenidos que se imparten en las aulas.

La educación debe garantizar que los valores de la solidaridad, el respeto y el diálogo estén presentes en todas las actividades donde el individuo se desenvuelve. La cultura en Derechos Humanos que se imparte en las instituciones educativas involucra el ejercicio de aptitudes sociales constructivas como el trato igualitario, la responsabilidad, la creatividad y la participación.

Actualmente hacemos parte de una sociedad habituada a la violencia y a las diferentes formas en que esta se ejerce. De ahí que la educación para la paz se convierta en una reacción racional, cívica y pedagógica, en un espacio para la toma de conciencia. Según Mayor (citado por Cerdas, 2015) la educación para la paz consiste en

"Desprogramar" conductas de predominio e intolerancia, que causan la desigualdad, la exclusión, la inequidad, la pobreza, el hambre, la discriminación, el odio, el racismo, la injusticia, entre otras desdichas para el desarrollo del ser humano. Posibilita espacios no violentos basados en el diálogo, la comunicación asertiva, la aceptación de las diferencias, el reconocimiento de las otras personas, la cooperación, la resolución pacífica de conflictos, para que germine la cultura de paz. (p. 146).

Resulta útil aprender a resolver los conflictos a partir de la comprensión y del diálogo. Los conflictos aparecen en las relaciones humanas como consecuencia de la desaparición de unos intereses, ideas y valores. En este sentido, ningún modelo pedagógico puede combatir los conflictos y evitarlos. Sin embargo, la educación en Derechos Humanos, impartida a través de la cátedra de la paz en las diferentes instituciones de educación formal e informal, invita a los jóvenes a reconocer que existen diferentes formas de reaccionar ante un conflicto.

Ahora bien, Suárez Basto (2008) define los términos de conflicto, violencia y la transición entre uno y otro de la siguiente manera

El conflicto conjuga los fines y las pretensiones individuales y sociales que persiguen los individuos (o los grupos). Cada contrario, dentro de sus expectativas y formas de abordar las controversias, genera interpretaciones propias de los que están en disputa. Esta perspectiva (personal o grupal) puede dificultar o facilitar el tránsito hacia puntos de entendimiento o contradicción que facilitan la construcción de alternativas y parámetros de entendimiento o pueden agudizar la controversia mediante la asunción de posicionamientos contrastantes. Si al conflicto se le imprime una visión positiva, las diferencias se resolverán mediante la apertura y búsqueda de instancias que permitan a los interlocutores interactuar a través del diálogo, la reflexión y el entendimiento.

Ahora bien, la violencia podría entenderse como la forma oscura e inadecuada de enfrentarse a los conflictos, recurriendo al poder, la imposición y la anulación de

los derechos del otro para salir proclamado vencedor en el enfrentamiento. La violencia no puede negociarse, no pueden establecerse acuerdos sobre el tipo de violencia que está permitida y el tipo de violencia que resultará condenada en un centro escolar; no puede justificarse cuándo está bien o mal empleada, la violencia debe ser rechazada de plano por la comunidad escolar como medio de resolución de conflictos. No es dable permitir desde ningún punto de vista la réplica de la metáfora del "conflicto armado en la vida escolar"; por el contrario, la postura que asumiremos nos permitirá manejar y gestionar el conflicto en forma positiva: se contempla la posibilidad de negociar, consensuar, establecer acuerdos, compromisos, generar empatía con el otro, comprender su postura y conciliar con sus razones, etc. (p. 4)

En este proceso es necesario convocar a todos los que conforman la comunidad educativa, en especial a la familia. La educación en principios, valores y conocimientos empieza en el hogar de cada individuo. Las instituciones deben proporcionar herramientas que les permitan a los estudiantes afrontar y resolver los conflictos de manera constructiva a partir del conocimiento de hechos históricos que han marcado la existencia humana y son las bases de las actuales sociedades. También, a partir del conocimiento de personajes relevantes en la historia, dando cuenta del rol que estos tenían.

Para el estudio de los Derechos Humanos es importante que haya un contexto histórico¹⁰. De otra manera, dicho estudio se centra en la mera repetición y en el aprendizaje de normas que no tienen posibilidad de empoderamiento.

10 Al respecto, Arturo Charria, profesor de ciencias sociales del Colegio Los Nogales en Bogotá, afirmó que "se deben replantear las clases de ciencias sociales en las aulas y recuperar las clases de historia contemporánea de Colombia". Para él, además, "la educación en el posconflicto es fundamental, debe ser el lugar para la promoción de una cultura de paz, de valores humanos como el diálogo, la tolerancia, el respeto por el otro, y centrada hacia la memoria histórica, para que los jóvenes entiendan qué fue lo que pasó y por qué no debe repetirse". Recuperado el 06 de diciembre de 2015 del sitio web: http://www.semana.com/nacion/galeria/museos-de-la-memoria-de-los-colegios-de-los-nogales-la-giralda/452274-4

Del mismo modo, se resalta que el pasado 21 de abril de 2016 la congresista Viviane Morales presentó un proyecto de ley que pretende recuperar la clase de historia en las instituciones educativas privadas y públicas colombianas, de manera que se promueva en los niños y jóvenes un interés por conocer el contexto de su pasado y las raíces de los diferentes conflictos que se han suscitado en el país. Recuperado el 24 de abril de 2016 del sitio web: http://www.senado.gov.co/sala-de-prensa/noticias/item/24234-viviane-morales-presenta-proyecto-de-ley-que-revive-la-historia-como-asignatura-en-la-educacion-primaria-y-secundaria

El ideal de un sujeto feliz que vive y crea espacios de desarrollo para todos afronta un problema de doble vía: una es la dimensión que se propone la norma con la expedición de la cátedra de la paz motivada en crear desde las instituciones educativas un escenario de conductas tolerantes aptas para el posconflicto y la superación de las complicaciones que se deriven; otra es la realidad en la que suceden una serie de hechos con valores opuestos a los que se sugieren para una sociedad pacífica o pacificadora.

Con todo, el objetivo de la educación en valores choca con los imaginarios que rigen las relaciones sociales vigentes y que están basados en el consumismo, el individualismo y la competencia. La educación en valores para la paz y la reconciliación se quedará en un plano ideal mientras no existan cambios en la estructura social, económica y cultural.

Es verdad que al tratarse de una cultura adulto-centrista se requiere de una conciencia colectiva interesada en enseñar valores que promuevan la autonomía, la democracia y la equidad, a la par de conocimientos para el desarrollo. Como ha escrito Nidia Torres Merchán (2010)

Los docentes son profesionales que educan con el ejemplo y no son ajenos a muchos de los problemas que tienen los estudiantes; es conveniente empezar a implementar programas que incluyan la prevención, gestión y solución de conflictos para actuar como mediadores de habilidades como la autonomía, la crítica, el respeto, la cooperación y la acción transformadora de la sociedad.

De la misma manera se hace necesario recuperar la sociedad escuela-familia construida sobre la confianza y valores compartidos; capacitarse, tanto docentes como padres, ante la nueva realidad infantil y juvenil, volver a poner al niño o al adolescente en el centro de la profesión docente, pues conviene dar una participación a los actores principales de la violencia escolar, conocer qué piensan al respecto, cómo actúan y cómo la viven. (p. 246)

Por medio de la educación se intenta generar la comprensión de que los conflictos son inherentes al ser humano. Esto con el fin de lograr una vida en común que pueda aprovechar los conflictos para transformarse y mejorar las condiciones sociales, siempre que se resuelvan de forma no violenta.

A raíz de lo anterior es posible afirmar que la paz, además de ser un valor, un objetivo de los Estados o una espacio-temporalidad libre de conflictos, corresponde a un comportamiento: "Paz es la capacidad de manejar

los conflictos con empatía, no violencia y creatividad"¹¹ (Galtung, 2003).

El aprendizaje de métodos de resolución de conflictos que remplacen la actual cultura de violencia implica la introducción de conceptos y acciones de paz en todos los niveles y espacios. Quizá el método más sencillo y eficaz frente a una crisis sea el diálogo. La iniciativa para debatir un problema en sí misma se constituye en una herramienta para la reconciliación.

Reconocer que la paz es un derecho y un deber sirve para superar los conflictos y la violencia. Así, por ejemplo, manifestaciones sencillas de civismo como saludar, respetar los espacios comunes y las señales de tránsito, cuidar el medio ambiente; de solidaridad, como ayudar al necesitado o socorrer al desvalido; o de responsabilidad como tributar y votar, se constituyen en esfuerzos que se verán reflejados en un cambio de actitud en nuestro entorno y que representan un aporte para la convivencia.

En la concepción de paz intervienen tres principios de reconstrucción social esenciales: principio de dignidad (derechos humanos); principio de solidaridad (desarrollo sostenible y respeto por el medio ambiente) y principio de seguridad (desarme) (Chevalier, 1986).

La transformación de los vicios en virtudes en las sociedades es producto del ejemplo de quienes se atreven a pensar en la paz como un acontecimiento del que todos somos actores. Un cambio en el lenguaje representa un cambio en la realidad. Sin embargo, los ámbitos político, económico, social, judicial y cultural, entre otros, como contextos de violencia, también deben modificarse.

El problema para alcanzar la paz en Colombia, además de que se necesita un cambio en nuestro comportamiento y en nuestra disposición para actuar conforme a lo que exige una sociedad racional fundada en valores democráticos, consiste en que se llevan a cabo conductas que se oponen al deber ser del Estado y del ser humano.

La desigualdad, la corrupción, la acumulación de riqueza en beneficio de unos pocos, la crisis de los servicios públicos, en la salud y en la educación, el grave deterioro del medio ambiente, entre otras cosas, son cuestiones que deben ser atendidas por el Estado luego de debatirse una solución que incluya la actuación comunitaria. La paz

estará amenazada por la frustración y el descontento si no trae consigo cambios sociales de fondo.

La cátedra de paz debe crear condiciones para los excombatientes que quieran retomar su vida civil, esto es, debe servir como una herramienta que cree espacios de concertación, de oportunidades para reflexionar en los conflictos y para la transformación de las realidades de quienes abandonan la vida insurgente. Cabe mencionar que a estos individuos se les deben garantizar las mismas condiciones que gozan, al menos en el plano formal, todos los colombianos. Una cultura de paz que haga parte de la vida de todos los individuos debe operar en todos los frentes, es decir, debe estar presente en lo económico, en lo social y en lo cultural.

Aquellos que no han sido víctimas directas del conflicto armado son los más reacios a colaborar con el proceso de paz que, naturalmente, debe iniciar por la estructura social más básica, esta es la familia. En la mayoría de casos, las víctimas personifican la paz y están comprometidas con el perdón y con la reconciliación. Por ello, se deben cuestionar las razones que tienen los escépticos frente a la paz en lugar de tratar de convencerlos de que el camino de la paz es el verdadero camino.

En ese punto hay que tratar el tema de las víctimas. Ellas requieren que se les visibilice en el programa educativo, ya que pueden servir como ejemplo para que los hechos que las afectaron no vuelvan a repetirse. Hacer memoria para restituir sus derechos además permite reflexionar acerca de que el trabajo por la paz es un compromiso que tienen todos como colombianos.

Quienes se oponen a la paz y a formar parte de una sociedad que ha comenzado a usar palabras y expresiones de respeto y de solidaridad con el otro deben ser llamados a integrar redes críticas que vigilen la prosperidad y el cumplimiento de los procesos que se están gestando. Esto porque negarse a pensar y a asumir el rol que tenemos como seres sociales y políticos implica un conformismo infortunado e incluso mediocre. Si las soluciones para afrontar los problemas de inseguridad, de injusticia y de desigualdad están dadas en el ámbito político y jurídico, al individuo le corresponde agotar los medios de los que dispone para exigirlas e impulsarlas.

La firma de la paz y el posconflicto son una oportunidad para acabar con las causas de nuevos conflictos. De igual manera, son una oportunidad para plantear un nuevo ciudadano. La construcción de una paz sostenible desde la educación es un esfuerzo de largo plazo y de constancia que requiere cambios estructurales oportunos,

¹¹ Galtung entiende la empatía como el acto de compartir cognitiva y emocionalmente, sentir y entender las pasiones del otro sin estar necesariamente de acuerdo. También define a la creatividad como la capacidad para ir más allá de las estructuras mentales de las partes en conflicto, abriendo nuevos caminos para concebir la relación social en la formación del conflicto.

duraderos y de fondo, es decir, con sentido de equidad y democracia.

El modelo educativo que obliga a dictar la cátedra de la paz como un eje transversal no es nuevo, para no ir más lejos, resulta apenas lógico que el sistema de educación se corresponda con los fines constitucionales y que al suponerse incluyente sea aprendido por el estudiante. Sin embargo, al contrastarse con la realidad, la acción pedagógica que desenvuelve el conocimiento de los Derechos Humanos y la cultura de paz debe ampliarse por todos los medios posibles no solo al educativo.

Debe superarse el abandono del Estado y los Gobiernos de turno al que está sometida el área rural del país. La formación en Derechos Humanos para la paz debe reconocer que el sector más sacudido por la violencia, más vulnerable y más olvidado ha sido el área rural. Exponerle al sector urbano la problemática de los campesinos y campesinas de Colombia, además de restablecerles sus derechos, es necesario para superar una las principales causas del conflicto, a saber, la desigualdad.

Adviértase que, a pesar de que la educación es un derecho, en nuestro país existen razones por las que un individuo no puede educarse. Por ello es necesario que la sociedad esté comprometida con sus actos y con los valores que promueve con ellos. Esto a raíz de que la *praxis* de la educación se encuentra en cada acto que ejecutamos en la cotidianidad de nuestra vida.

La educación de la escuela¹² debe reflejarse en los demás espacios en que los que el individuo participa. En palabras de Bugdug, Álvarez Aguilar y Obando Rodríguez (2013)

Una educación ciudadana debe habilitar al estudiantado para actuar adecuadamente como persona y sujeto social, para saber respetar y valorar a los otros y a sí mismo desde una óptica constitucional y humanista, para defender los Derechos Humanos y preservar el entorno, así como para analizar los aspectos morales de la realidad. Además, para insertarse responsablemente en la sociedad y convertirse en un ciudadano correctamente educado, respetuoso de las normas de convivencia, laborioso, capaz de dar y recibir amor. Asimismo, cumplidor de sus deberes, defensor de los derechos individuales, colectivos y activo participante en la edificación de la sociedad. (p. 157)

Las nuevas tecnologías de la información merecen atención dentro de la educación para la paz, puesto que los medios de comunicación permiten que se fortalezcan comportamientos lamentables que generan un daño grave e incluso irreparable como el *bullying*, la pornografía infantil o la trata de personas.

Se insiste, además, en que en ocasiones la libertad de expresión y la información desbordan la responsabilidad social y cultural, cosa que limita la posibilidad crítica. Por ello, es fundamental fomentar en el individuo la capacidad para acoger de forma acertada ciertos contenidos que resultan más aprovechables para la convivencia.

La era digital no abarca solo los nuevos medios de información y comunicación como Internet, el correo electrónico, las redes sociales, etc., sino a todos los medios tradicionales, ahora digitalizados, tales como dispositivos telefónicos, TV, radio, prensa, cine, etc. Ciertos contenidos difundidos por esos medios se transmiten de forma desprevenida y reproducen un mensaje violento que contribuye a crear estereotipos. De ahí que sea necesario que aquellos que usan estas tecnologías cuenten con la suficiente capacidad deliberativa para desestimar los contenidos que fomentan actitudes problemáticas u ofensivas.

Si todos utilizamos los dispositivos y medios de transmisión de información, estamos expuestos a su manipulación. Por ello, es importante que la cátedra de paz proponga e impulse, desde la formación en Derechos Humanos, una postura crítica frente a situaciones cotidianas. Además, que la sociedad integrada por la familia, las diferentes instituciones públicas y privadas, junto con los medios de comunicación, trabajen, desde la pedagogía, en pro de una cultura responsable. Esto porque existe un nexo ineludible de interacción y afectación entre sociedad, cultura y tecnología.

Así pues, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) deben servir para la expansión de la pedagogía de los Derechos Humanos y la cultura de paz en las aulas y en lugares en los que este discurso puede tener poco acceso, tales como las cárceles. Las instituciones deben abrir y fomentar espacios democráticos poco convencionales como las redes sociales para difundir el conocimiento y las aptitudes que aporten a la construcción de la paz y del tipo de sociedad que merecemos.

Un último punto, no menos importante a la hora de reflexionar en la clase de paz que queremos —si la del papel firmado en Cuba o una que sea posible todos los días en los diversos campos en que nos desenvolvemos— nos invita a pensar en aquellos comportamientos que hemos vuelto comunes y normales, pero que generan discrimi-

¹² Para el trabajo llamamos escuela todo lugar o espacio donde el sujeto participa de la enseñanza o el aprendizaje de conocimientos, desde la básica primaria hasta la universidad.

nación, rechazo o que fomentan actitudes egoístas, arbitrarias y finalmente violentas que impiden avanzar en prácticas que nos acerquen más al ser humano debajo de las pieles que nos diferencian. La educación en Derechos Humanos es una respuesta ética de paz, desde la cual se puede fortalecer la democracia.

Conclusiones

En este punto se insiste en que las negociaciones entre el Gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC-EP, para alcanzar un acuerdo de no violencia, no equivalen necesariamente a la paz ni a la reconciliación social. Un pacto de paz con el enemigo no implica *per se* que se logre el bienestar general. Para ello se necesitan poner en marcha un sinnúmero de transformaciones sociales que derroten la desigualdad y la injusticia, ya que estas razones ocasionaron la lucha armada.

No es posible hablar de Derechos Humanos y de paz sin acudir a las realidades y al contexto regional, al nacional y al mundial. Estos espacios tienen como común denominador a los problemas humanos, a los conflictos derivados de la pobreza, a la falta de oportunidades, a la inequidad, al hambre, a la inseguridad, a la violencia, a las enfermedades etc. Todos afectan en mayor o menor medida a ciertos sectores de las sociedades en que vivimos y pueden solucionarse con solidaridad y conciencia de la existencia del otro.

La cátedra de paz lleva a la educación en derechos humanos, tan marginada en Colombia y en el mundo, al ámbito académico. Con ella se contribuye a la generación de una nueva forma de enseñar sobre convivencia, teniendo como base el respeto, la libertad, el pluralismo y la solidaridad.

Asimismo, se la considera como una experiencia para favorecer el desarrollo y el conocimiento elemental de todos los derechos de las personas con el fin de que puedan exigirlos. De esta forma, se fundamenta una democracia que puede hacer posible la equidad en materia social, económica, política y cultural. Es necesario que los Derechos Humanos dejen de ser ideales, conceptos lejanos de los que se ocupan la academia, la comunidad internacional o el Estado. Su materialización no solo se logra en el marco de las normas jurídicas que los reconocen, también en las prácticas sociales.

La cátedra de la paz debe orientar nuevas prácticas pedagógicas sobre la paz, sobre Derechos Humanos, memoria histórica y sobre los conflictos. Debe servir, además, para articular conocimientos y valores con la realidad. La construcción de una cultura de paz es fundamental para disminuir y combatir la violencia. En ese sentido, la educación para la paz, como un proceso que permite transformar a las personas y a la realidad, y que fomenta que cada quien asuma la paz como una práctica en sus relaciones cotidianas, se consolida como un saber ideal y propicio para promover el respeto y reconocimiento de la dignidad humana.

La dignidad humana, como máximo objetivo a alcanzar por las sociedades¹³, debe valerse de instrumentos jurídicos como los Derechos Humanos, la acción política, la promoción en medios de comunicación, la participación de la sociedad civil y el activismo para que sus beneficiarios puedan vivir en condiciones justas.

La cátedra de la paz es una apuesta pedagógica que se propone en un proceso de finalización de una lucha armada. Por tanto, nos convoca con el fin de aprender a superar los conflictos, que no se reducen a la confrontación armada entre el Gobierno y las FARC-EP, puesto que también podemos ser agentes del cambio.

Por último, ya que hablar de Derechos Humanos implica una amalgama de conceptos y de normas que regulan los comportamientos humanos en forma negativa (prohibición) o afirmativa (protección), es necesario destacar que su realización positiva (ejercicio efectivo de las garantías fundamentales) depende de la comprensión integral por parte de quienes somos sus sujetos, de nuestro empoderamiento, así como de la conformación de una red de interacción social, política y económica que de manera solidaria y participativa fomente desarrollo para todos. Aquí encontramos la razón de sera de la cátedra de paz.

Financiación

Ninguno

Conflictos de interés

Ninguno

¹³ Al respecto, el autor Carlos Eduardo Maldonado (2008) nos recuerda que "Los Derechos Humanos llegan tan solo hasta el punto de hacer que la vida humana encuentre más y mejores horizontes de vida. A mayor amplitud y riqueza de los horizontes de vida mayor dignidad de la existencia humana. Pero que se decida exactamente quién dentro de esos horizontes es asunto de cada uno. Ahí se encuentran exactamente los límites de los Derechos Humanos". (p. 34)

Referencias

- Agüero, E. (2015). Desafíos de la educación para la paz hacia la construcción de una cultura de paz. *Revista Electrónica Educare*, 135-154. Recuperado de: http://www.revistas.una.ac.cr/index.php/EDUCARE/article/view/6585 el 03 de noviembre de 2015.
- Bugdug, A., Álvarez, N. y Obando M. (2013). La educación para una ciudadanía democrática en las instituciones educativas: su abordaje psicopedagógico. *Revista Electrónica Educare*. Recuperado el 03 de noviembre de 2015 del sitio web: http://www.revistas.una.ac.cr/index.php/EDUCARE/article/view/5237
- Constitución Política de Colombia. (1991).
- Decreto 1038 de 2015. Diario Oficial de la República de Colombia, Bogotá, 25 de mayo de 2015.
- Galtung, J. (1997). Trascend: a peace an development network.
- Galtung, J. (1998). Avances recientes en la investigación sobre paz y conflictos. En Suárez, H. y Torrijos V. ¿Es posible la paz en Colombia? (pp. 76-105). Bogotá: ESAP.
- Galtung, J. (2003). Paz por medios pacíficos: paz y confilicto, desarrollo y civilización. Bilbao: Bakeaz.
- IPC. [Agencia de prensa IPC] (2015). Ponencia Boaventura de Santos. [Archivo de video]. Recuperado el 22 de noviembre de 2015 de: https://www.youtube.com/watch?v=eHpy1UZz-6E&list=LL7Ts73UcqwIx9D4tS-duuIqA&index=4
- Jiménez, M. (2011). La paz nace en las aulas: Evaluación del programa de reducción de la violencia en Colombia. (U. d. Andes, Ed.), *Revista Educador y Educadores*.
- Kolangui, T. y Ochoa, J. (2012). *El respeto a los derechos humanos*. México: Noriega Editores.
- Labraña, C. (2014). La formación ciudadana en la escuela: problemas y desafíos. *Revista Electrónica Educare*. Recuperado el 03 de noviembre de 2015 de: http://www.revistas.una.ac.cr/index.php/EDUCARE/article/view/5851
- Leiva E. (2014). Las tecnologias de la información y la comunicación (TIC) en los modelos pedagógicos dialogantes para la pedagogía constitucional. *Revista de Derecho Público* (32), 1-24.
- Ley 1732 de 2015. Diario Oficial de la República de Colombia, Bogotá, 1.º de septiembre de 2014.

- Maldonado, C. (s.f.). Ética y cultura latinoamericana. La ética de los derechos humanos. *Pedagogía y derechos humanos, encuentros y desencuentros.*
- Mockus, A. (2003). Cultura ciudadana y comunicación. *Revista* La Tadeo.
- Pérez, M., Vargas, M. y Amador M. Resolución de conflictos en las aulas: un análisis desde la investigación-acción. Pedagogía Social. *Revista Interuniversitaria*.
- Suárez, H. y Torrijos V. (1998). ¿Es posible la paz en Colombia?. Bogotá: ESAP.
- Suárez, O. (2008). La mediación y la visión positiva del conflicto en el aula: marco para una pedagogía de la convivencia. *Revista Diversitas*. Recuperado el 03 de noviembre de 2015 de: http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?pid=S179499982008000100016&script=sci_arttext&tlng=es
- Ospina, W. (2010). Nueva educación para una nueva sociedad. Congreso Iberoamericano de Educación. Buenos Aires.
- Torres, H. V. (2010). El concepto de terrorismo, su inexistencia o inoperancia: la apertura a la violación de derechos humanos. *Diálogos de saberes*, 77-90. Recuperado el 16 de noviembre de 2015 de: www.unilibre.edu.co/dialogos/admin/upload/uploads/Articulo%205.pdf
- Torres, N. (2010). Alternativas de solución frente a la violencia escolar. *Zona Próxima, 12*(10). Recuperado el 03 de noviembre de 2015 de: http://rcientificas.uninorte. edu.co/index.php/zona/article/viewArticle/1152.
- Torrijos, V. (1998). El espectro social de la paz, apuntes sobre la construcción de una base socioeconómica de paz en Colombia. En Suárez, H. y Torrijos V. ¿Es posible la paz en Colombia? (pp. 171-189). Bogotá D.C.: ESAP.
- Tünnermann, C. B. (1999). Educación en derechos humanos en los sistemas educativos. Recuperado el 3 de noviembre de 2015 de: http://www.dhnet.org.br/educar/mundo/a_pdf/bernheim_edh_sistemas_educactivos.pdf
- Tuvilla, J. (1998). *Educación en derechos humanos* (2.ª ed.). España: Desclée de Brouwer, S. A.
- Tuvilla, J. (2004). Cultura de paz, derechos humanos y educación para la ciudadanía democrática. Recuperado el 3 de noviembre de 2015 de: http://132.247.1.49/CONA-CYT/04_Docentes_UdeOubicar%20el%20de_alumnos/Contenidos/Biblioteca/Educacion_DH/1.Cultura_Paz_DH_Educacion_Jose_Tuvilla.pdf